



Ilustre Municipalidad
La Cisterna

APRUEBA Bases y Llama a Propuesta Pública

DECRETO EXENTO N° 04996
Sección 1era.
LA CISTERNA,

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE:
VISTOS:

1. El ORD.N° 04110 de fecha 05.10.2012 del Jefe de la División de Análisis y Control de Gestión que remite debidamente visado Cronograma de la Licitación Pública denominada "CONSTRUCCIÓN CASA DE LA CULTURA DE LA CISTERNA" COD BIP 30085988-0 ID 2767- 40- LP12
2. El Decreto Exento N° 4823 del 01.10.2012 mediante el cual se declara desierta la Propuesta Pública denominada "Construcción Casa de la Cultura de La Cisterna" Cod Bip 30085988-0 ID 2767-23-LP12
3. El Oficio N° 03914 del 20.09.2012 mediante el cual se ratifica la propuesta de declarar desierto el proceso de Licitación Pública ID 2767-23-LP12.

TENIENDO PRESENTE

1. Las atribuciones que confiere al Alcalde la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto N° 1726 de fecha 27 de Junio de 2001.
3. El Decreto N° 003101 del 16.11.01 mediante el cual se modifica y complementa dicho Reglamento.
4. El Decreto Exento N° 03947 del 19 de Octubre de 2007 que fija y aprueba el texto refundido y actualizado del Reglamento de Delegación de Atribuciones Alcaldías y delegación de Firma.

DECRETO:

APRUEBANSE las Bases y LLAMASE a Propuesta Pública denominada "Construcción de Casa de la Cultura de La Cisterna" COD BIP 30085988-0, ID 2767-40-LP12, las que se adjuntan y se entienden incorporadas al presente Decreto.

2. PROCÉDASE por parte de la Secretaría Comunal de Planificación y Coordinación a publicar las correspondientes Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas en el Sistema de Compras y Contratación Pública (www.mercadopublico.cl).
3. La apertura electrónica de la Propuesta se efectuará el día **06 de Noviembre del 2012, a las 11:30 horas**, en dependencias de la Secplac, con la presencia de la Comisión de Apertura integrada por el Secretario Municipal como Ministro de Fé, un funcionario de la Secplac, uno de la Dirección de Administración y Finanzas, un representante de la Unidad Técnica Municipal (Dirección de Obras Municipales) y un representante de la Dirección de Asesoría Jurídica como Asesor en materias legales.
4. IMPÚTESE el gasto a recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR) y del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, quienes realizaran el pago de las facturas que correspondiere.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE
Por Orden del Señor Alcalde.

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

REGINA FUENZALIDA REY
SECPLAC

RFR / Mgc

- | | |
|--|--------------------------------|
| 1. Secretaria Municipal | 6. c.c. Depto. de Contabilidad |
| 2. c.c. Dirección de Control | 7. c.c. Oficina de Partes |
| 3. c.c. Dirección de Asesoría Jurídica | 8. c.c. Secplac (2) |
| 4. c.c. Dirección Adm. y Finanzas | 9. c.c. carpeta proyecto |
| 5. c.c. Dirección de Obras Municipales | |